

Estimado Suscriptor,

Le comunicamos las últimas NOVEDADES PH que hemos incluido esta semana en www.phconsultas.com y que puede comprobar en la ventana Novedades PH, así como preguntas en los árboles de LPH, Ley Protección de Datos y Ley 5/2006 de Cataluña:

Hemos introducido el número de la pregunta concreta para hacer más fácil la localización de la duda en el artículo y subrama correspondiente.

- 1 ¿Es moroso el comunero con deuda prescrita? (Ver art. 15 LPH en subrama de privación del derecho de voto. Pregunta nº 135).
- 2 ¿Quién responde del gastos de agua perdida por rotura de la tubería que va al contador privado? (Ver en rama de ALGUNOS SUPUESTOS DE RESPONSABILIDAD DE LA COMUNIDAD FRENTE A LOS PROPIETARIOS. Pregunta 392).
- 3 ¿Debe hacerse la notificación del saldo deudor a los dos cónyuges propietarios del inmueble o basta al representante? (Ver art. 21. Subrama forma de reclamar gastos. Pregunta nº9).
- 4 ¿Se puede dar una representación en el mismo momento de la junta? (Ver art. 15 LPH en subrama de asistencia a juntas. Pregunta nº 198).
- 5 ¿Quién debe ejecutar un acuerdo de una junta, el presidente que lo es en este momento, o el que era cuando se adoptó? (Ver art. 13 LPH en subrama de facultades del presidente. Pregunta nº 149).
- 6 ¿Deben pagar los locales la instalación de un buzón de correos en el portal? (Ver art. 9 LPH en subrama de obligación de pago de gastos. Pregunta nº 493)
- 7 ¿Puede exigir un comunero que las notificaciones se le hagan por correo certificado? (Ver art. 9 LPH en subrama Formas de llevar a cabo notificaciones a comuneros. Pregunta nº 66)
- 8 ¿Qué hacer en los casos de obstaculización o negativa del elegido presidente por sorteo o turno? (Ver art.13 LPH en subrama de la designación del presidente. Pregunta nº 119).
- 9 **MODELO DE DESIGNACIÓN DEL CORREO ELECTRÓNICO COMO DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES** (Ver en Novedades PH en art. 9 LPH. Y en art. 9 LPH en subrama de Formas de llevar a cabo notificaciones a comuneros. Pregunta nº 67).
- 10 ¿Puede el letrado que actuó defendiendo una acción de la comunidad sin acuerdo reclamar sus honorarios? (Ver art. 21 LPH en subrama de Intervención de abogado y procurador y costas. Art. 21.6 . Pregunta nº 30).